



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2019-MDS

Surquillo, 11 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Memorandum N° 003-2019-SGT/MDS de fecha 11 de enero del 2019, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 014-2019-GAF/MDS de fecha 11 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 015-2019-GM/MDS de fecha 11 de enero del 2019 emitido por Gerencia Municipal, mediante el cual se informa que el señor VICENTE CARLOS AVILÉS DÍAZ, Subgerente de Tesorería, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de ocho días, del 11 de enero al 18 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero del 2010, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.6, 3.6.1 y 3.6.2 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGO DE FUNCIONES a partir de la fecha, a don VICTOR FELIX VARGAS SANCHEZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Surquillo, mientras dure la ausencia del Titular, con la reserva de la plaza de carrera asignado en el CAP-PAP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE